RESOLUCIÓN No. 0953 DE 2025

"Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. SGC-CMA-004-2025"

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 5 del Decreto 2703 de 2013, así como el artículo 4° de la Resolución No. D-480 del 22 de diciembre de 2022, la Resolución No. 0533 del 27 de mayo de 2024; y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO

Que el Servicio Geológico Colombiano, es un instituto adscrito al Ministerio de Minas y Energía, que hace parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI, al cual se le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 en materia de contratación de la administración pública y sus decretos reglamentarios.

Que mediante Decreto Ley 4131 de 2011 se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería – Ingeominas de establecimiento público a instituto científico y técnico denominado Servicio Geológico Colombiano, el cual cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio independiente.

Que el Servicio Geológico Colombiano en virtud del artículo 3° del Decreto 4131 de noviembre de 2011, tiene como objeto "realizar la investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo; adelantar el seguimiento y monitoreo de amenazas de origen geológico; administrar la información del subsuelo; garantizar la gestión segura de los materiales nucleares y radiactivos en el país; coordinar proyectos de investigación nuclear, con las limitaciones del artículo 81 de la Constitución Política, y el manejo y la utilización del reactor nuclear de la Nación."

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales, al Representante legal de la entidad respectiva.

Que el Director General del Servicio Geológico Colombiano mediante el artículo 4 de la Resolución D-480 del 22 de diciembre de 2022 delegó en la Secretaria General funciones en materia precontractual, contractual y pos contractual, así: "Expedir sin límite de cuantía, los actos administrativos requeridos dentro de los procesos de selección de adquisición de bienes y servicios durante las etapas previas, de ejecución y liquidación que adelante el SGC, cuya suscripción no se haya delegado en otros funcionarios, y respecto de la totalidad de dependencias que integran la Entidad."

Que el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece: "Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. (…)"; a su vez, el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estableció lo siguiente: "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o

de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos (…)". Lo anterior, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado este último por el Art. 2 del Decreto 399 de 2021.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el 10 de julio de 2025, el Servicio Geológico Colombiano publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, el aviso para convocar a los interesados en el Concurso de Méritos Abierto No. SGC-CMA-004-2025 cuyo objeto es "Contratar la realización de los estudios y diseños de ingeniería de detalle, necesarios para la intervención de la infraestructura física del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Popayán del Servicio Geológico Colombiano".

Que, desde el 24 de julio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, el estudio previo, anexos y formatos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, lugar electrónico a través del cual se pueden consultar los documentos del proceso.

Que, del 25 al 31 de julio de 2025, término establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso, una vez realizada la verificación correspondiente por los medios autorizados para la recepción de comunicaciones para los procesos de contratación pública, esto es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii SECOP II, se evidencia que no se presentaron observaciones, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es por la suma de hasta **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($190.449.208)**, incluido el IVA y todos los demás gravámenes, costos directos e indirectos y conceptos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal PGN No. 88525 del 24 de julio de 2025.

Que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y según la certificación emitida por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, el umbral para limitar los procesos a MIPYME, corresponde a $ 533.287.768, con una vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, se tiene que el presupuesto oficial de este proceso NO supera los CIENTO VEINTICINCO MIL ($125.000.) dólares, por lo tanto, este proceso le aplica la etapa de convocatoria para limitar a MIPYMES, es así como, una vez vencido el término para solicitar dicha limitación no se presentaron solicitudes, por lo anterior el presente proceso NO SE LIMITA A MIPYMES COLOMBIANAS.

Que mediante la Resolución No. 0825 del 4 de agosto de 2025, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. SGC-CMA-004-2025, cuyo objeto es "Contratar la realización de los estudios y diseños de ingeniería de detalle, necesarios para la intervención de la infraestructura física del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Popayán del Servicio Geológico Colombiano"

Que del 4 al 6 de agosto de 2025, se estableció el tiempo para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo, a través de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. Sin embargo, no se recibió ninguna observación por los proponentes o personas interesadas dentro del proceso de selección.

Que de acuerdo con el cronograma dentro del proceso de la referencia, el término para dar respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes o personas interesadas dentro del presente proceso de selección era el 08 de agosto

de 2025. Sin embargo, al presente proceso no se realizaron observaciones a los pliegos de condiciones definitivos.

Que el 8 de agosto el proponente KRIBA INGENIEROS LTDA., presentó una observación extemporánea a los pliegos definitivos a la cual se le dio respuesta el día 11 de agosto de 2025 a través de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que el 13 de agosto de 2025, a las 10:00 am, se llevó a cabo el cierre y recepción de ofertas, en el cual se recibió una (1) propuesta, la cual se relaciona a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
KRIBA INGENIEROS LTDA SGC-CMA-004-2025	KRIBA INGENIEROS LTDA	Oferta en evaluación	13/08/2025 8:54 AM	190.449.208 COP

Que el 19 de agosto de 2025, se publicó en la plataforma SECOP II, los informes con la verificación preliminar de las evaluaciones de requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y de experiencia, arrojando el siguiente resultado preliminar:

CONSOLIDADO
VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS No. SGC-CMA-004-2025

OBJETO	Contratar la realización de los estudios y diseños de ingeniería de detalle, necesarios para la intervención de la infraestructura física del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Popayán del Servicio Geológico Colombiano
PRESUPUESTO	190.449.208,00
FECHA DE CIERRE	13/8/2025

No.	LISTADO DE OFERTAS	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	Kriba Ingenieros LTDA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

Que en cumplimiento del numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 y de conformidad con el cronograma del proceso, el informe preliminar de evaluación permaneció disponible para que los proponentes e interesados presentaran los documentos de subsanación y/u observaciones pertinentes durante el plazo comprendido entre los días del 20 al 22 de agosto de 2025, plazo previsto para el traslado del informe preliminar de evaluación a los proponentes.

Que el día 22 de agosto de 2025, el proponente KRIBA INGENIEROS LTDA., ya previamente referenciado, aportó subsanación al informe preliminar encontrándose en términos según el cronograma del proceso de selección, dentro del proceso de la referencia.

Qué el día 27 de agosto de 2025, la entidad publicó el informe de evaluación definitivo y teniendo en cuenta la subsanación en cita, presentada por el proponente KRIBA INGENIEROS LTDA., quedando de la siguiente manera:

CONSOLIDADO
VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS No. SGC-CMA-004-2025

OBJETO	Contratar la realización de los estudios y diseños de ingeniería de detalle, necesarios para la intervención de la infraestructura física del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Popayán del Servicio Geológico Colombiano
PRESUPUESTO	190.449.208,00
FECHA DE CIERRE	13/8/2025

No.	LISTADO DE OFERTAS	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	Kriba Ingenieros LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CONSOLIDADO
VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEFINITIVA DE LAS PROPUESTAS

CONCURSO DE MERITOS No SGC-CMA-004-2025

OBJETO	Contratar la realización de los estudios y diseños de ingeniería de detalle, necesarios para la intervención de la infraestructura física del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Popayán del Servicio Geológico Colombiano
PRESUPUESTO	$ 190.449.208,00
FECHA DE CIERRE	13/08/2025

No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJES						
		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO DE EMPRESA DE MUJERES	MIPYMES	TOTAL
1	Kriba Ingenieros LTDA	38,75	40	10	1	0,25	Teniendo en cuenta que es microempresa se traslada el puntaje a la oferta economica	100

Que como consecuencia del resultado de los INFORMES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS, TÉCNICOS y FINANCIEROS DEFINITIVOS y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS, el Comité Asesor y Evaluador recomendó a la Secretaria General en su calidad de Ordenadora del Gasto del Servicio Geológico Colombiano, adjudicar el contrato al proponente KRIBA INGENIEROS LTDA., identificado con NIT 830.514.979-2, por un valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($190.449.208)**, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, dentro del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto No. SGC-CMA-004-2025 cuyo objeto es: "Contratar la realización de los estudios y diseños de ingeniería de detalle, necesarios para la intervención de la infraestructura física del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Popayán del Servicio Geológico Colombiano".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Acoger la recomendación del Comité Asesor y Evaluador, y en consecuencia adjudicar el contrato, derivado del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto No. SGC-CMA-004-2025 cuyo objeto es: "Contratar la realización de los estudios y diseños de ingeniería de detalle, necesarios para la intervención de la infraestructura física del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Popayán del Servicio Geológico Colombiano" al proponente KRIBA INGENIEROS LTDA., identificado con NIT 830.514.979-2, Representada Legalmente por el señor ALEXANDER DE JESÚS VALLEJO BURGOS, identificado con la C.C. No. 79.685.969, por un valor de hasta **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($190.449.208),** incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, de acuerdo a la propuesta económica presentada por el proponente.

Artículo 2. Notificar el presente acto administrativo al proponente KRIBA INGENIEROS LTDA.**.,** a través su representante legal ALEXANDER DE JESÚS VALLEJO BURGOS, mediante de la plataforma del SECOP II.

Artículo 3. El Representante legal de KRIBA INGENIEROS LTDA., deberá suscribir el respectivo contrato en la fecha estipulada en el cronograma del proceso. De no ser así, se dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 4. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 5. Publicar la presente resolución en la plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de agosto del 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA LIZETH MARTINEZ HUERTAS
Secretaria General
Servicio Geológico Colombiano

Proyectó	*Karina Margarita Noriega Ortiz*	*Abogada - Grupo de Trabajo de Contratos y Convenios*	
Revisó	*Tatiana Flórez Lozano*	*Abogado - Grupo de Trabajo de Contratos y Convenios*	
Revisó	*José Alberto Higuera Alfonso*	*Coordinador - Grupo de Trabajo de Contratos y Convenios*	
Revisó	*UNIO-CCA Consultoría, capacitaciones y asesoría legal SAS*	*Asesora - Secretaría General*	